FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las especiales características y necesidades profesionales de la población, tanto en activo como desempleados.

Código acción formativa: MB02

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Para más información los interesados pueden dirigirse a:

C.I.F.E.A. DE LORCA

Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Lorca Ctra. Águilas km 2,5 30800 Lorca Tlf. 968 46 85 50 cifealorca@carm.es www.cifealorca.es

centrointegradolorca/



Transferencia Tecnológica de la









CIFEA

www.cifealorca.es

ACCIÓN FORMATIVA

MB02 Financiada a través de la medida Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Región de Murcia



Manipulador /aplicador de biocidas en instalaciones ganaderas. Práctica y evaluación

LUGAR: CIFEA DE LORCA

FECHA:

HORARIO:





OBJETIVOS

Formar a ganaderos, trabajadores y operarios de explotaciones ganaderas e instalaciones donde se maneje y manipule animales v subproductos animales, en la manipulación y aplicación de productos biocidas siguiendo unos criterios de seguridad laboral v alimentaria, sanidad y bienestar animal y protección del medio ambiente.

Cumplir con los requerimientos en materia de formación establecidos por las disposiciones normativas en materia de higiene de la producción primaria.

Ofrecer formación que pueda mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de los trabajadores.



DESTINATARIOS

Ganaderos y trabajadores de explotaciones e instalaciones ganaderas e interesados en general relacionados con los sectores agrario, alimentario o forestal.

Trabajadores de centros de limpieza y desinfección de vehículos responsables de la limpieza y desinfección de vehículos de transporte en el sector ganadero.

Trabajadores u operarios de instalaciones donde se manipulen subproductos animales no destinados al consumo humano. Interesados en general.



NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Real Decreto 830/2010, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.



PROGRAMACIÓN

PRÁCTICA

La práctica abarcará los siguientes contenidos:

- Importancia del EPI y sus tipos.
- Correcta interpretación de la etiqueta de los productos a utilizar.
- Correcto uso de accesorios, maquinaria v equipos de aplicación de biocidas y medicamentos veterinarios.
- Realización de un tratamiento de Limpieza.
- o Desinfección, o Desinsectación, o

Desratización según proceda.

Anotación o registro, y archivo de actuaciones realizadas y productos utilizados.

Gestión de residuos generados.

(3,5 horas)

EVALUACIÓN

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que se tiene en cuenta varios parámetros:

- Fase teórica consistente en responder a una prueba tipo test de treinta preguntas con tres respuestas alternativas.
- La participación en la fase práctica.

La Asistencia. No se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados a más del 10 % de las horas totales del curso

(1,5 horas)